

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE
LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE PALMA
2002_LASI_SE_0124**

MEMORIA JUSTIFICATIVA
RESUMEN DE LA LICITACIÓN
I. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO DE	SERVICIO
PROCEDIMIENTO	ABIERTO SIMPLIFICADO
TRAMITACIÓN	ORDINARIA
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	NO
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	Consejo de Administración de EMAYA
OBJETO	Servicio de caracterización de los residuos sólidos urbanos en el municipio de Palma
NÚMERO DE EXPEDIENTE	2002_LASI_SE_0124
CPV (VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS)	90500000 – Servicios relacionados con desperdicios y residuos. 90513000 – Servicios de tratamiento y eliminación de desperdicios y residuos no peligrosos 90715200 – Otros servicios de estudio de la contaminación
FUENTE DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	<input checked="" type="checkbox"/> Propia % Financiación: 100 % <input type="checkbox"/> Canon % Financiación: <input type="text"/> % <input type="checkbox"/> FEDER % Financiación: <input type="text"/> % <input type="checkbox"/> NEXTGEN % Financiación: <input type="text"/> % <input type="checkbox"/> Otros % Financiación: <input type="text"/> %
DEPARTAMENTO O SERVICIO	CALIDAD URBANA
RESPONSABLE DEL CONTRATO	Felipe Belinchón Márquez
NECESIDADES SATISFACER	<p>EMAYA es la entidad encargada de la Recogida de residuos y limpieza viaria en el municipio de Palma. Para la prestación de tales servicios se requiere la adquisición de material, suministros y equipamiento de diversa índole, así como la contratación de diferentes servicios.</p> <p>En este sentido, son numerosos los factores que inciden y condicionan la composición de residuos, hecho que además está en constante evolución, lo cual hace necesario conocer la caracterización de los residuos urbanos del municipio de Palma.</p> <p>Del mismo modo, una adecuada caracterización resulta útil como diagnóstico de los hábitos de la población de Palma. De este modo, se requiere que dicha caracterización se lleve a cabo de acuerdo a las diferentes fracciones y sistemas de recogida; al objeto de determinar tendencias en la separación de residuos por parte de la ciudadanía.</p>

	<p>Ese diagnóstico, seguido de un riguroso análisis, deberá permitir sentar las bases para realizar futuras propuestas sobre dimensionamiento, sistemas de recogida, campañas de educación y concienciación ambiental, al objeto de mejorar los sistemas de recogida selectiva.</p> <p>Las tareas a realizar son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Aplicar la metodología de muestreo prevista por la empresa adjudicataria, que necesariamente se basará en el sistema de caracterización por rutas o camiones, debido a su mayor eficiencia.- La caracterización material de los residuos recogidos en cada una de las fracciones siguientes: Resto, Envases, Papel y Orgánica, de acuerdo a la planificación proporcionada por EMAYA.- La realización de análisis de humedad de las fracciones propuestas, para los diferentes sistemas y rutas de recogida. La empresa adjudicataria deberá realizar la toma de muestras, los análisis, y proporcionar los resultados de los mismos.- Preparación y entrega de los resultados directos de la caracterización: memoria, reportaje fotográfico, fichas y plantillas de caracterización.- Preparación y entrega de los resultados finales de la caracterización: matrices de caracterización de cada fracción y sistema de recogida, con sus correspondientes márgenes de error.- Los resultados de las caracterizaciones se deberán segregar para cada una de las fracciones y los diferentes sistemas de recogida.
PERFIL DEL CONTRATANTE	www.emaya.es

II. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO
1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

Importe PBL (sin IVA)	31.978,10 €
Importe IVA	6.715,40 €
Importe PBL (IVA incluido)	38.693,51 €
Forma de adjudicación	Máximo de gasto (PLG)
Lotes	NO
Justificación de la no lotificación de conformidad con lo previsto en el artículo 99.3 LCSP	La realización independiente de las prestaciones del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico, e implicaría la necesidad de coordinar la ejecución de las mismas con contratistas distintos.
Cuantificación económica del PBL	No lotes - precio unitario

Detalle de la cuantificación económica del PBL

Breve descripción	Importe (€ sin IVA)	IVA	Importe (€, con IVA)
Caracterización de residuos	31.978,10 €	6.715,40 €	38.693,51 €

Régimen jurídico aplicable a la forma de adjudicación	<p><input checked="" type="checkbox"/> Máximo de Gasto (PLG)</p> <p>El presupuesto base de licitación se configura como un presupuesto límite de gasto y está calculado sobre la necesidad estimada reflejada en el cuadro precedente. Este presupuesto no podrá ser modificado como consecuencia de la oferta económica presentada por el adjudicatario.</p> <p>Los licitadores formularan sus ofertas teniendo en cuenta el precio unitario de licitación y no se aceptarán aquellas ofertas que presenten ofertas por bienes con precios unitarios superiores a los establecidos en el presente procedimiento.</p> <p>EMAYA no está obligada a agotar la totalidad del presupuesto máximo, quedando el gasto real condicionado a lo que resulte de los precios ofertados por el adjudicatario y las necesidades efectivamente requeridas por EMAYA y ejecutadas. A tal efecto, las cantidades establecidas en el Pliego de prescripciones técnicas son meras previsiones, no adjudicándose las citadas cantidades, sino los precios unitarios ofrecidos por el adjudicatario hasta un límite de gasto por el importe del PBL.</p> <p><input type="checkbox"/> Presupuesto de licitación (Precio cierto)</p>
--	---

	<p>Este presupuesto base de licitación podrá ser modificado a la baja como consecuencia de la licitación. No se admitirán las ofertas que excedan del mismo, tanto en los precios unitarios como en el total resultante.</p> <p>En su oferta económica los licitadores presentaran un precio para la totalidad de los Suministros objeto de la presente licitación.</p> <p>El precio final del contrato vendrá determinado por el importe de la oferta económica presentada por el licitador que resulte adjudicatario definitivamente.</p>																																								
<p>Parámetro para la valoración de las ofertas</p>	<p>PLG. Se tendrá en cuenta el importe resultante del producto de los precios unitarios ofrecidos por los licitadores multiplicado por las cantidades estimadas para el cálculo del PBL respecto del PBL., al que se le aplicará la fórmula del criterio económico.</p>																																								
<p>Justificación del PBL. El PBL se ha calculado de acuerdo con el siguiente detalle</p>	<p>Se ha hecho un estudio de mercado tomando 11 proveedores distintos, resultando los siguientes precios unitarios, a los que se les ha aplicado un factor de corrección, y, entre paréntesis, el número estimado de caracterizaciones a realizar, para cada fracción:</p> <table border="1" data-bbox="564 1126 1426 1451"> <thead> <tr> <th>Tipo de caracterización</th> <th>Precio unitario máximo</th> <th>Unidades estimadas *</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Caracterización Resto</td> <td>575,38 €</td> <td>15</td> <td>8.630,70 €</td> </tr> <tr> <td>Caracterización Envases</td> <td>686,04 €</td> <td>15</td> <td>10.290,60 €</td> </tr> <tr> <td>Caracterización FORM</td> <td>531,12 €</td> <td>10</td> <td>5.311,20 €</td> </tr> <tr> <td>Caracterización Papel</td> <td>641,78 €</td> <td>10</td> <td>6.417,80 €</td> </tr> <tr> <td>Caracterización Humedad</td> <td>132,78 €</td> <td>10</td> <td>1.327,80 €</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td>31.978,10 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>Lo cual hace un PBL anual de 31.978,10 €/año</p> <p><i>*Este número debe entenderse como meramente orientativo y no supone ningún compromiso para EMAYA a la hora de ejecutar el número de caracterizaciones. El número final de caracterizaciones de cada fracción vendrá determinado por las necesidades particulares de EMAYA durante la ejecución del contrato.</i></p> <table border="1" data-bbox="564 1771 1426 1917"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Porcentaje</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Costes directos</td> <td>81%</td> <td>25.902,26 €</td> </tr> <tr> <td>Gastos Generales</td> <td>13%</td> <td>4.157,15 €</td> </tr> <tr> <td>Beneficio industrial</td> <td>6%</td> <td>1.918,69 €</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de caracterización	Precio unitario máximo	Unidades estimadas *	TOTAL	Caracterización Resto	575,38 €	15	8.630,70 €	Caracterización Envases	686,04 €	15	10.290,60 €	Caracterización FORM	531,12 €	10	5.311,20 €	Caracterización Papel	641,78 €	10	6.417,80 €	Caracterización Humedad	132,78 €	10	1.327,80 €				31.978,10 €	Concepto	Porcentaje	Importe	Costes directos	81%	25.902,26 €	Gastos Generales	13%	4.157,15 €	Beneficio industrial	6%	1.918,69 €
Tipo de caracterización	Precio unitario máximo	Unidades estimadas *	TOTAL																																						
Caracterización Resto	575,38 €	15	8.630,70 €																																						
Caracterización Envases	686,04 €	15	10.290,60 €																																						
Caracterización FORM	531,12 €	10	5.311,20 €																																						
Caracterización Papel	641,78 €	10	6.417,80 €																																						
Caracterización Humedad	132,78 €	10	1.327,80 €																																						
			31.978,10 €																																						
Concepto	Porcentaje	Importe																																							
Costes directos	81%	25.902,26 €																																							
Gastos Generales	13%	4.157,15 €																																							
Beneficio industrial	6%	1.918,69 €																																							

Determinación del precio final	PLG. El precio final de los servicios licitados vendrá determinado por el importe del precio unitario de cada uno de ellos ofrecido por el licitador que resulte adjudicatario.
Contratación categorizada como "inversión". Código de la partida de inversión	Gasto

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Importe	70.351,82 €			
	Cto principal	Prórroga	20 % Modificación	TOTAL
	31.978,10	31.978,10	6.395,62	70.351,82 €
Elementos que lo conforman	PBL sin IVA, previsión de prórroga y previsión de modificación			

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

Duración del contrato	12 meses
Fecha de entrada en vigor	20/01/2025 El inicio de la vigencia del contrato estará supeditado en todo caso a la finalización del expediente con número 1668_LASI_SE_1122 y mismo objeto que el presente.

4. PRÓRROGAS

Prórroga del contrato principal	Sí
Número de prórrogas	1
Plazo de cada prórroga	Hasta 12 meses

5. LUGAR DE REALIZACIÓN Y PLAZO DE ENTREGA.

Plazo de entrega	Las fichas de caracterización se entregarán, como máximo, 15 días naturales después del inicio de cada caracterización y los informes finales en un plazo máximo de 30 días naturales (o bien en el plazo menor ofrecido por el contratista, si fuera el caso).
-------------------------	---

Lugar de realización	Toda la documentación (incluidos los informes de seguimiento y las fichas de caracterización) se entregarán en formato digital. Se facilitará
-----------------------------	---

	más información a la empresa adjudicataria, en relación al método, correo electrónico y contacto donde realizar la entrega.
--	---

6. PLAZO DE GARANTÍA

Garantía del contrato	3 meses Plazo finalizado el cual se extingue la responsabilidad del adjudicatario, a excepción de los vicios ocultos. A partir de ese momento se puede proceder a la devolución de la garantía definitiva, y, por lo tanto, ésta deja de responder por el incumplimiento del adjudicatario.
Garantía del producto	12 meses Período de tiempo durante el cual el órgano de contratación puede reclamar defectos, vicios ocultos, etcétera, vinculados al Servicio prestado o al producto suministrado.

7. SOLVENCIA

Previsión de condiciones de solvencia	Es obligatorio acreditar la solvencia.
Clasificación de los contratistas	No se exige dado que no hay ningún CPV coincide con lo previsto en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7.1. SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA

Requisito	Volumen anual de negocios de los licitadores referido al mejor ejercicio, dentro de los tres últimos disponibles, cuyo importe sea igual o superior al de la casilla siguiente.
Importe igual o superior que debe alcanzar la solvencia	150% del valor estimado medio anual del contrato
Cantidades	52.763,86 €.
Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera	En sobre único sólo deben presentar Declaración Responsable (ANEXO II del PCAP) declarando que cumplen los requisitos de solvencia. No se deberá presentar ningún otro documento relativo a la solvencia en este momento (ver 7.3 o 7.4). El resto de documentación se acreditará en el momento y en la forma que se establece a continuación: El volumen anual de negocios podrá acreditarse mediante ROLECE, certificación electrónica expedida por el Registro Mercantil en el que se encuentren inscritas las cuentas anuales o aportación de las Cuentas

	<p>Anuales debidamente inscritas en el Registro Mercantil, correspondientes a uno de los tres últimos ejercicios.</p> <p><i>O justificadamente, mediante la presentación de la declaración del impuesto de sociedades (modelo 200 o equivalente) o los modelos 303 y/o 309 o equivalentes de IVA.</i></p> <p>Sólo en el caso de contratos no SARA se podrá admitir de forma justificada otros medios de acreditación de la solvencia diferente a los artículos 87 a 91 LCSP (artículo 86.1 LCSP).</p> <p>Las empresas licitadoras podrán integrar la solvencia en la forma prevista en el artículo 75 de la LCSP.</p> <p>La solvencia económica y financiera se acreditará en los términos de la cláusula 18.1 del Pliego de Cláusulas Particulares.</p>
<p>Justificación parámetro de solvencia</p>	<p>La condición de solvencia económica basada en el volumen anual de negocios de los licitadores referido al mejor ejercicio, dentro de los tres últimos disponibles, se selecciona con el propósito de asegurar que los participantes en el proceso licitatorio cuenten con la capacidad financiera necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales. Al establecer esta condición, se busca garantizar que los licitadores sean capaces de afrontar el volumen de trabajo y los compromisos financieros que implica la ejecución del contrato de suministros. Al requerir que el volumen anual de negocios sea igual o superior a la cuantía determinada, se procura seleccionar a empresas que cuenten con una trayectoria sólida y demostrada en el mercado, lo que reduce el riesgo de incumplimientos contractuales y asegura la viabilidad financiera del proyecto.</p> <p>Asimismo, esta condición proporciona una medida objetiva y cuantificable de la capacidad económica de los licitadores, lo que facilita la evaluación y comparación de las propuestas recibidas. Al considerar el mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, se permite a las empresas demostrar su solvencia financiera a través de su desempeño más reciente, reflejando así su situación económica actual y su capacidad para asumir nuevos compromisos. Esta medida contribuye a promover la transparencia y la competencia en el proceso de contratación, al tiempo que protege los intereses de la entidad contratante al asegurar la selección de proveedores financieramente estables y solventes.</p>

7.2. SOLVENCIA TÉCNICA

<p>Requisito</p>	<p>Relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de la misma o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del</p>
-------------------------	--

	contrato, cuyo importe anual acumulado el año de más ejecución sea igual o superior al de la casilla siguiente.
Importe igual o superior que debe alcanzar la solvencia	70% del valor estimado medio anual del contrato
Consideración "misma o similar naturaleza"	Contrato que comparte características fundamentales con el contrato objeto de la licitación en términos de su objeto, alcance, complejidad técnica y requisitos operativos. Implica servicios comparables/análogos.
Cantidades	24.623,13 €
* Requisito contratos NO SARA	<p>Las empresas de nueva creación podrán acreditar su solvencia a través del criterio previsto al inicio, en relación con la propia entidad licitadora, o, alternativamente, con el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disposición de un sistema de medidas de calidad basados en la normativa vigente en la materia, y certificados por parte de organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación de los procesos de fabricación y distribución de todos los productos (Certificado ISO 9001 emitido por empresa acreditada por ENAC u organismo equivalente). Para la evaluación de este criterio, en caso de que fuese requerido, EMAYA estará a lo dispuesto en el artículo 93 de la LCSP.
Medios de acreditación de la solvencia técnica	<p>En sobre único solo deben presentar la declaración responsable del Anexo II del PCAP. No se deberá presentar ningún otro documento relativo a la solvencia en este momento (ver 7.3 o 7.4). El resto de documentación se acreditará en el momento y en la forma que se establece a continuación:</p> <p>Sólo en el caso de contratos NO SARA se podrá admitir de forma justificada otros medios de acreditación de la solvencia diferente a los artículos 87 a 91 LCSP (artículo 86.1 LCSP).</p> <p>Las empresas licitadoras podrán integrar la solvencia en la forma prevista en el artículo 75 de la LCSP.</p> <p>La solvencia económica y financiera se acreditará en los términos de la cláusula 18.1 del Pliego de Cláusulas Particulares.</p> <p>Forma de acreditación del mínimo exigido. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por el destinatario o, si no existe el certificado, mediante declaración del empresario acompañando los documentos que acrediten la realización de la prestación.</p>

Justificación parámetro de solvencia	<p>La elección de la condición de solvencia técnica basada en la relación de los principales suministros efectuados en los tres últimos años, de la misma o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, se fundamenta en la necesidad de garantizar que los licitadores posean la experiencia y capacidad necesarias para ejecutar el contrato de manera eficiente y satisfactoria. Al requerir que los licitadores demuestren haber llevado a cabo suministros similares en los últimos años, se busca asegurar que cuenten con un historial probado en la realización de proyectos o entregas que presenten similitudes técnicas y operativas con el contrato que se pretende adjudicar. Esto proporciona a la entidad contratante la tranquilidad de que los licitadores tienen la competencia técnica requerida para cumplir con los estándares de calidad y requisitos específicos del proyecto.</p> <p>Además, al establecer que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al importe previsto, se garantiza que los licitadores no solo hayan realizado suministros similares, sino que también hayan tenido una presencia significativa y consistente en el mercado durante ese período. Esta condición no solo evalúa la capacidad técnica de los licitadores, sino también su solidez y estabilidad como proveedores a lo largo del tiempo. En última instancia, esta medida contribuye a promover la competitividad y la transparencia en el proceso de licitación al asegurar que solo participen aquellos proveedores que cuenten con la experiencia y el respaldo necesarios para llevar a cabo el contrato de manera exitosa.</p>
---	--

7.3. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA

Aplica	Sí
Especificación de los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación. Artículo 76.1 LCSP.	<p>Sí, en los términos siguientes:</p> <p>La empresa deberá contar con un mínimo de dos técnicos, los cuales deberán disponer de alguna de las siguientes titulaciones habilitantes: Grado en Ciencias Ambientales, Técnico Superior en Gestión de Residuos, Técnico Superior en Gestión Ambiental, Técnico en Gestión de Residuos, Técnico en Gestión Ambiental <i>o título equivalente</i>.</p> <p>Deberá indicarse con una declaración responsable el técnico que quede adscrito al contrato con nombres y apellidos, además de su cualificación profesional, y deberá entregarse copia de la titulación exigida.</p>
Compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales indicados. Artículo 76.2 LCSP.	Sí, respecto a la adscripción de medios personales anteriores.

Justificación	La justificación de la necesidad de adscripción de los medios personales a la ejecución del contrato radica en el propio objeto del contrato y en la complejidad y especificidad de las tareas a desarrollar.
Carácter de obligaciones esenciales del compromiso del artículo 76.2 a los efectos previstos en el artículo 211 LCSP	Sí

7.4. HABILITACIÓN EMPRESARIAL / PROFESIONAL EXIGIDA.

Habilitación empresarial/profesional exigida	NO
---	----

8. REVISIÓN DE PRECIOS

Revisión de precios	NO
----------------------------	----

9. GARANTIA PROVISIONAL: 3% DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Garantía provisional	No se exige.
-----------------------------	--------------

10. GARANTIA DEFINITIVA: 5% DEL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN

Garantía definitiva	Sí, es obligatoria.
Importe	5% del importe de adjudicación
Medios para la constitución	Se podrá constituir por los medios establecidos en el artículo 108 de la LCSP: Metálico (transferencia bancaria), aval bancario o seguro de caución.

11. OTRAS GARANTÍAS

Aplica	Sí
Seguro de responsabilidad civil con una cobertura mínima de 300.000 euros por siniestro.	Sí
Seguro de responsabilidad medioambiental.	NO

Otros seguros.	No aplica.
----------------	------------

12. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Condiciones para la presentación de proposiciones	<p>La presentación de las proposiciones se llevará a cabo únicamente de forma electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (Https://contrataciondelestado.es).</p> <p>Podrán registrarse las ofertas en la Plataforma de Contratación del Sector Público hasta las 23:59 horas del último día del plazo previsto para su presentación.</p> <p>Para cualquier consulta en relación con este expediente de contratación pueden contactar con el servicio de contratación de EMAYA en el teléfono 971 774305 o en la siguiente dirección de correo electrónico: licitacions@emaya.es.</p> <p>Para cualquier incidencia en la preparación o envío de la oferta, por favor, contacte con el servicio de soporte de PLACE, licitacionE@hacienda.gob.es indicando el número de expediente, órgano de contratación y detalle del error, adjuntando captura de pantalla si es posible. También pueden realizar sus consultas en el siguiente teléfono: 91 524 12 42.</p>
Plazo máximo para la presentación de proposiciones	Abierto simplificado: 15 días naturales (servicios y suministros)

13. MEDIOS ELECTRÓNICOS

Condiciones relativas al uso de medios electrónicos en la licitación	<p>La presentación de las proposiciones, la apertura de los sobres y las comunicaciones relacionadas con el presente expediente, se llevarán a cabo mediante medios Electrónicos a través de la herramienta habilitada para ello en la Plataforma de Contratación del Sector Público, garantizando así el cumplimiento de las disposiciones adicionales 15, 16 y 17 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Publico.</p> <p>La utilización de estos servicios supone:</p> <p>La preparación y presentación de ofertas de forma telemática por el licitador.</p> <p>La custodia electrónica de ofertas por el sistema hasta el momento de su apertura.</p> <p>La apertura y evaluación de la documentación a través de la plataforma.</p>
---	---

	No se realizarán actos públicos de apertura de sobres de acuerdo al artículo 157.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
--	---

14. ADMISIÓN DE VARIANTES O MEJORAS

Variantes	No.
Mejoras	No.

15. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA APRECIAR VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Relación entre los parámetros de anomalía y los criterios de adjudicación	Servicios con más de un criterio de adjudicación (Opción 2).	
Se apreciará que una oferta es anormalmente baja cuando se cumpla la siguiente condición:	Opción 2	<p>$P \leq (C * 0,05 + 80)\%$ de la media aritmética de las ofertas presentadas.</p> <p>Donde:</p> <p>P es la oferta del licitador.</p> <p>C es el % de puntos obtenidos en el conjunto de los siguientes criterios cualitativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A) Reducción plazo de entrega <p>En caso de que concurra un solo licitador el porcentaje será de $(C*0,05 + 60)\%$ y se aplicará sobre el PBL.</p>

16. CIRCUNSTANCIAS DETERMINANTES DE LA ADJUDICACIÓN EN LOS CASOS DE IGUALDAD DE PROPOSICIONES

Condiciones determinantes de la adjudicación en los casos de igualdad de proposiciones	<p>Al efecto de resolver empates y cuando sea procedente de acuerdo al Pliego de Cláusulas Particulares y prescripciones técnicas, la propuesta de adjudicación se hará en favor de la empresa que haya acreditado la siguiente circunstancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disposición de un plan de igualdad visado previamente por el Instituto Balear de la Mujer o con el distintivo empresarial, o bien acreditación en materia de igualdad expedida por órgano competente estatal o autonómico. <p>Si persiste la igualdad en la misma forma y condiciones, la propuesta de adjudicación se realizará a favor del licitador que haya acreditado:</p>
---	--

	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje superior de trabajadores con discapacidad en la plantilla de cada una de las empresas; en caso de igualdad debe prevalecer el número más alto de trabajadores fijos con discapacidad en la plantilla.
--	--

17. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN. ART 202. LCSP

De carácter medioambiental	<ul style="list-style-type: none"> - Sistemas previstos para reutilización y/o reciclaje de los productos usados. - Entrega de la documentación en formato electrónico, siempre que sea posible.
-----------------------------------	--

18. PAGO DEL PRECIO

Condiciones a tener en cuenta respecto de pago del precio	<p>El adjudicatario tendrá derecho al abono de los servicios efectivamente realizados y formalmente recibidos por EMAYA.</p> <p>EMAYA, de acuerdo con los artículos 319 y 198.4 de la LCSP, se reserva un plazo de 30 días a fin de comprobar los bienes o servicios recibidos. El plazo de pago de las facturas relacionadas será de 30 días a partir de su conformidad.</p> <p>En todo caso, si el contratista incumpliera el plazo de treinta días para presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, el devengo de intereses no se iniciará hasta transcurridos treinta días desde la fecha de la correcta presentación de la factura, sin que EMAYA haya aprobado la conformidad, si procede, y efectuado el correspondiente abono.</p> <p>Las facturas se presentarán electrónicamente a la siguiente dirección: com@emaya.es.</p> <p>Las facturas deberán incluir en el concepto el número y nombre del Expediente, y deberá detallar los siguientes campos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descripción: fracción caracterizada (Resto, Envases, Papel, Orgánica, Humedad) - Cantidad: número de caracterizaciones por fracción - Precio unitario: - Importe <p>Ejemplo:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #e6f2ff;">Descripción</th> <th style="background-color: #e6f2ff;">Cantidad</th> <th style="background-color: #e6f2ff;">Precio unitario</th> <th style="background-color: #e6f2ff;">Subtotal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Caracterización Resto</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: right;">300,00 €</td> <td style="text-align: right;">1.800,00 €</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Caracterización Resto	6	300,00 €	1.800,00 €
Descripción	Cantidad	Precio unitario	Subtotal						
Caracterización Resto	6	300,00 €	1.800,00 €						

	Caracterización	3	200,00 €	600,00 €
	Envases			
	Etc			
			TOTAL	2.400,00 €

Las facturas se deberán presentar mensualmente

En el caso de que el adjudicatario deba realizar un pago o devolución a EMAYA fruto de la relación contractual existente, se realizará siempre mediante una factura rectificativa separada.

19. TAREAS CRÍTICAS QUE NO PUEDEN SER OBJETO DE SUBCONTRATACIÓN

Subcontratación	Sí, en las condiciones siguientes: Los técnicos que quedas adscritos al contrato no podrán ser objeto de subcontratación.
------------------------	---

20. CESIÓN DEL CONTRATO

Condiciones relativas a la cesión del contrato	De acuerdo con el artículo 214 de la LCSP y con el apartado 24 del Pliego de cláusulas particulares.
---	--

21. PENALIDADES ESPECÍFICAS PARA EL PRESENTE CONTRATO

Penalidades	Se podrán aplicar las penalidades que vienen en el siguiente cuadro.
--------------------	--

CLASE	HECHO	PENALIDAD
Cumplimiento defectuoso o incumplimiento parcial	Ejecución de servicios defectuosos o de baja calidad. Si los servicios no cumplen con los estándares de calidad especificados en los pliegos/oferta/contrato o si presentan defectos que afectan su utilidad o funcionamiento.	5% precio de adjudicación.
	Incumplimiento de especificaciones técnicas. Si los servicios no cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos/oferta/contrato.	5% precio de adjudicación.

Demora en la ejecución	Retraso en la entrega. Cuando el proveedor no cumple con cualquiera de los plazos parciales previstos en los pliegos para la realización del servicio.	5% precio de adjudicación.
	Retraso en la entrega. Cuando el proveedor no cumple con cualquiera de los plazos parciales previstos en la oferta para la realización del servicio.	5% precio de adjudicación.
Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución	Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del punto 17 de presente resumen.	1% precio de adjudicación.

22. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Ver apartado 30 del Pliego de Cláusulas Particulares.

Condiciones relativas a la resolución del contrato	Ver apartado 30 del Pliego de Cláusulas Particulares.
Se considerarán obligaciones esenciales a los efectos del artículo 211.f) de la LCSP las siguientes	La adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales o materiales (apartado 7.3 de este Bloque de características del contrato).

23. MODIFICACIONES PREVISTAS DEL CONTRATO DEL ARTÍCULO 204 LCSP

Modificaciones previstas	Sí
Porcentaje máximo	Hasta un 20% del PBL sin IVA.
Tipo	Se trata de un contrato de servicios en función de las necesidades, en el cual el adjudicatario se obliga a ejecutar un servicio de forma sucesiva y por precio unitario sin que el número de total de prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrarse éste, por estar subordinados a las necesidades de EMAYA.

	<p>La modificación del contrato se permite hasta el porcentaje previsto en casilla anterior del importe del contrato en el caso de que dentro de la vigencia del contrato las necesidades reales fueran superiores a las previstas inicialmente.</p> <p>La modificación prevista no podrá suponer en ningún caso la introducción de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato</p>
--	--

24. USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA EFECTUAR NOTIFICACIONES: SI
25. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La finalidad de la ejecución del contrato implica	El tratamiento por parte del adjudicatario de datos de carácter personal.	NO
	La cesión de datos al adjudicatario.	NO
	El acceso por parte del adjudicatario a los sistemas informáticos corporativos, a información confidencial y/o a infraestructuras críticas.	NO
	La conexión de hardware a la red de datos corporativa.	NO
Finalidad para la cesión de datos	En caso de que la ejecución del contrato suponga el tratamiento por parte del adjudicatario de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento y sin perjuicio de lo que se establece en el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos, la finalidad para la cual se cederán los datos es la siguiente:	No aplica.

26. OBSERVACIONES

Referencias "equivalentes"	<p>Cualquier especificación técnica que aparezca en los Pliegos de prescripciones técnicas y que haga referencia a una fabricación o una procedencia determinada o un procedimiento concreto, una referencia a una marca, patente o tipo, a un origen o a una producción determinada, así como a un concreto sistema de gestión, se entiende que viene acompañada de la mención "o equivalente".</p>
ROLECE (Procedimientos simplificados del artículo 159)	<p>En los procedimientos simplificado o simplificado abreviado los licitadores deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 o en el registro oficial de la comunidad autónoma correspondiente, en la fecha final de presentación de ofertas. NO es necesario que los licitadores presenten ningún documento relacionado con su inscripción en el ROLECE, ya que la Unidad Técnica realizará de oficio las comprobaciones oportunas.</p>

	<p>También se admitirá las proposiciones presentadas por aquellas empresas que no estén inscritas en el ROLECE pero que acrediten haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación. Si el licitador hiciera uso de esta facultad, la mesa requerirá al licitador para que justifique documentalmente todos los extremos referentes a su aptitud para contratar.</p>
--	---

III. RESUMEN DE CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

1. CRITERIOS Y PONDERACIONES

Distribución general de los puntos	<p>Los criterios y ponderaciones que se aplicarán para la adjudicación de la presente licitación serán los siguientes:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #ffffcc;">CRITERIOS</th> <th style="background-color: #ffffcc;">PONDERACIÓN</th> <th style="background-color: #ffffcc;">SOBRE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">OFERTA</td> <td style="text-align: center;">90 puntos</td> <td style="text-align: center;">ÚNICO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PERIODO DE ENTREGA</td> <td style="text-align: center;">10 puntos</td> <td style="text-align: center;">ÚNICO</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIOS	PONDERACIÓN	SOBRE	OFERTA	90 puntos	ÚNICO	PERIODO DE ENTREGA	10 puntos	ÚNICO
CRITERIOS	PONDERACIÓN	SOBRE								
OFERTA	90 puntos	ÚNICO								
PERIODO DE ENTREGA	10 puntos	ÚNICO								

2. FORMA DE EVALUAR LOS CRITERIOS

2.1. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR. NO APLICA.

2.2. CRITERIOS EVALUABLE MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS. SOBRE único.

Criterios evaluables mediante fórmulas automáticas	Nº y descripción	Forma de valoración	Ponderación
La valoración de los criterios se realizará a partir del estudio de la documentación entregada en	1. Oferta económica. Hasta un máximo de puntos como el indicado en la columna "Ponderación". Se valorará de acuerdo con la aplicación de la fórmula siguiente:	$Po = PM * (PBL - O) / (PBL - Oe)$ Donde: Po= Puntuación de la oferta. PM: Puntuación máxima. PBL: Presupuesto de licitación o importe de referencia. O: Oferta que es valora. Oe: Oferta más económica.	90 puntos

cumplimiento del Pliego. La suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación establecerá el orden de prioridad en la propuesta de adjudicación.	2. Reducción del plazo de entrega del informe final.	<p>Se valorará la reducción del plazo máximo de entrega del informe final, el cual deberá presentarse en un máximo de 30 días naturales.</p> <p>Así, las ofertas se evaluarán de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El licitador que no presente compromiso de reducir el plazo de entrega máximo del informe final, obtendrá cero puntos. - Si, por el contrario, el licitador sí desea ofrecer reducción de dicho plazo, por cada día natural de reducción que ofrezca del mismo, se le otorgará 0,333 puntos. - Si el licitador se compromete a reducir 30 días naturales el plazo de entrega del informe, y, por tanto, a realizarlo el mismo día, obtendrá la máxima puntuación de 10 puntos. <p>Por lo tanto, se calculará de la siguiente manera:</p> $P = A * 0,333$ <p>Donde;</p> <p>P = Puntuación obtenida A= Número de días que se ofrece reducir</p>	10 puntos
--	--	--	-----------

Justificación criterio 1	Fórmula A. Se trata de una función proporcional lineal que otorga la mejor puntuación en proporción directa al valor económico de la oferta.
Justificación criterio 2	Se valorará la reducción de plazos de ejecución porque nos permite optimizar los tiempos de ejecución del proyecto, garantizando una respuesta más rápida a las necesidades de nuestros usuarios y mejorando la eficiencia en la gestión.

3. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INCLUIR LA OFERTA

La documentación que debe presentarse para poder participar en la presente licitación es la siguiente:

SOBRE ÚNICO	<ul style="list-style-type: none">- Declaración responsable, Anexo II del PCAP.- Memoria técnica: la memoria contendrá una descripción completa de la forma en que se desarrollarán los trabajos de caracterización, que deberá seguir, como mínimo, la metodología de los apartados 5.1.3 y 5.1.4. del PPT. Ello será objeto de valoración de APTO/NO APTO por los técnicos del contrato.- Declaración Responsable indicando el nombre y apellidos del personal técnico, junto con la cualificación profesional alegada, así como su compromiso de adscribirlos al contrato.- Copia de las titulaciones exigidas del equipo de trabajo que quede adscrito.- Oferta económica y cualitativa, de acuerdo al anexo III del Pliego de Cláusulas Particulares.- Excel oferta económica-Anexo III del PCAP.
--------------------	---

Advertencia al licitador: Si existe alguna incongruencia entre los valores indicados en el presente Anexo III (pdf) y los valores indicados en la hoja de cálculo Excel que ha facilitado EMAYA a los licitadores para que calculen la oferta a presentar, se atenderá únicamente a los valores indicados en este anexo III, dado que el Excel es una mera herramienta auxiliar.

Palma, 02 de agosto de 2024.

Firma: Sebastián Henales Arrom	Firma: Felipe Belinchón Márquez
Jefe Servicio Planificación C.U.	Director Calidad Urbana